

ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 99/22

BUENOS AIRES, 2 4 AGO 2022

VISTO la solicitud de la Secretaria Académica de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dra. Susana Vega, en el EX-2022-04517312- -UBA-DTADR#SA FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 2350/10 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Secretaria Académica de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dra. Susana Vega eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta del día 24 de Junio del 2022.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 23 de agosto de 2022,

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada las propuestas formuladas en el Acta del día 24 de Junio del 2022 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-

- SEC

Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

C. DIRECTIVO

. L...

DEGANO



ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Buenos Aires el 24 de junio de 2022 los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo a intercambios de correos electrónicos:

I. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) Nº 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentado por el alumno que a continuación se detalla, cuya nota de pedidos se adjunta a la presente.

- Nadia Bárbara Vega (D.N.I: 29.098.975)
- Sergio Raúl Ruiz (D.N.I: 17.542.041)
- Fabián Maidana Valdez (D.N.I: 34,001,000)
- Juan Manuel Franchi (D.N.I: 32,421,562)

Res. (CS) Nº 8175/13, artículo 21: "En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestria que recomendara al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido".

II. Prórroga presentación de "esis:

Conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución (CS) Nº 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría y Tesinas de la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

La alumna que solicita el pedido de prórroga es:

Leila María Fernández Vallone (D.N.I: 33.877.692)

Res. (CS) Nº 8175/13.artículo 20: "El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga"





ORIGINAL

En mi carácter de Secretaria Académica de la Maestría y Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública concedo y apruebo los pedidos de reincorporaciones. Solicito que se eleven al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Se deja constancia que asistieron los siguientes miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública. Todos los miembros han sido notificados de lo tratado por vía electrónica, prestando su conformidad.

Sin otro particular, Saluda Atte.

Dra. Susana Elena Vega

Secretaria Académica de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública